6064 / 873857

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PÚBLICAS
MLCH/GNS 103819 / 1095 / 7086 / 1106(a) / 7118.

OFICINA DE PARTES

MAT.: Otorga permiso precario a Fundación Médicos sin Fronteras Lat Chile

DECRETO SECC.1ª N° 1677

LAS CONDES, 20 MAY 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025 de fecha 15 de enero2025 que establece el orden de subrogancia de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DE CONTROL

1. Solicitud de Permiso Precario de fecha 06 de mayo 2025.
2. Reducción a Escritura Pública Acta Sesión Extraordinaria de Directorio Fundación Médicos Sin Fronteras Lat Chile, de fecha 14 de abril 2025.
3. Carta autorización del Representante Legal, autorizando al solicitante a gestionar la actividad, de fecha 15 de mayo 2025.
4. Mail del Jefe (S) del Dpto. de Inspección de Tránsito, autorizando la actividad, de fecha 08 de mayo 2025.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** permiso precario a **FUNDACIÓN MÉDICOS SIN FRONTERAS LAT CHILE, RUT 65.232.133-K**, representada por don Gonzalo Guzmán del Río, cédula de identidad N°[redacted], ambos con domicilio en Holanda N°100 piso 3, Providencia, para ocupar una superficie aproximada de 6 metros cuadrados, un metro cuadrado aproximado por punto, desde el 01 de julio al 30 de septiembre 2025 en horario de 08:00 a 21:00 hrs., en las siguientes ubicaciones:

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

8. Corresponderá al **Director de Tránsito y Transporte Público**, supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente permiso.

9. Notifíquese al interesado, personalmente, por correo electrónico, por cédula o por carta certificada, por el Secretario Municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MARÍA GARCES MARQUES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes MEJOR PARA TODOS
DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Oficina de Partes
Dirección de Control
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Seguridad Pública
Departamentos de Relaciones Públicas y Prensa
Departamento Patentes Municipales
SECPLAN
Oficina de Partes